



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10511

Martes 17 de Junio de 2008

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 106 y 174 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-84, II-85, II-88, II-91 y II-92 3-4
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-207 a XIII-245, XIII-247 y XIII-248 4-11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-85, 555, 576, 578, 579 y 581 11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia e Instituto de Asistencia Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-90 y XVIII-02 12
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-246 y V-98 12
Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-249 y XIX-22 12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 106/08.

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expte. Nro. 363/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1º del Decreto Nro. 323/08 se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que a los efectos de cumplir con la obligación prevista en la mencionada norma resulta conveniente definir que dicho certificado será extendido atendiendo al cumplimiento de los deberes formales de dichos agentes de retención, que involucra la obligatoriedad de presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma, su correspondiente boleta de depósito y el soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBANSE los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales por la actividad notarial - Dto. Nro. 323/08" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales - Dto. Nro. 323/08" que como Anexo I y II se agregan a la presente.-

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano el que deberá solicitarlo mediante la presentación del respectivo formulario.-

Artículo 3º: Presentada la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y Dos Horas (72 Hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas previstas en las Resoluciones Nro. 0146/89DGR, 140/07DGR, 574/07DGR y 708/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.

b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.

Artículo 4º: El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales se expedirá por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008.-

Artículo 5º: REGISTRESE, notifíquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, al Colegio Público de Escribanos y cumplido, ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 13-06-08 V: 20-06-08

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES POR LA ACTIVIDAD NOTARIAL DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR

..... dede

Señor:

Director General de Rentas

S / D

Por la presente, solicito a Ud. se extienda un CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES por mi actividad notarial, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

Apellido(s) y Nombre(s):

.....

Nº de Inscripción Agente de Retención:

Domicilio Fiscal:

Código Postal:

Nº de Teléfono/Fax: E-mail.....

Nº de CUIT:

El mismo será presentado ante las autoridades del Colegio Público de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento al Dto 323/08 y a la Resol Nro. 0106/08 DGR.

.....
FIRMA y ACLARACIÓN / SELLO

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES CON LOS DATOS INCOMPLETOS.

ANEXO II

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES
PROVINCIALES
DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR**

Según obra en nuestros registros, el Agente de retención Titular del Registro N° Escribano ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resol. N° 106/08 DGR por los períodos

La certificación precedente no inhibe las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

Observaciones:

Se extiende el presente en Rawson, Provincia del Chubut, a los del mes de del año a los efectos de ser presentado ante el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

.....
DIRECTOR DE RECAUDACION

FECHA DE ENVIO AL COLEGIO PUBLICO DE ESCRIBANOS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 170.**

Rawson, 30 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 256/08-DGR, la Ley N° 5450 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1998

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley N° 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley N° 4139 en el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta en el Expediente N° 256/08-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- FIJESE el día 27 de Junio de 2008 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1998, transcribiéndose al libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-06-08 V: 13-06-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 174/08.**

Rawson, 03 de junio de 2008.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Junio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120

y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 9,6113% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,79%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,79% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-08 V: 19-06-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-84 **02-06-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Claudia Cristina STELLA (D.N.I. N° 11.351.048 – Clase 1954), cargo Jefe División Despacho – Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° II-85 **02-06-08**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Nélica del Carmen BUHLER (M.I. N° 12.879.049 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 69º inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-88 **03-06-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, en la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cabo Fernanda Judith GONZALEZ (D.N.I. N° 25.656.696 – Clase 1977), Agrupación Servicios Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-91 **05-06-08**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso jerárquico interpuesto por el agente de policía Juan Marcelo PULGAR (D.N.I. N° 23.791.410 – Clase 1974).

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 481/06 D.R.H. (B1 SA) dictada por el Sr. Jefe de Policía, por la cual el agente Juan Marcelo PULGAR (D.N.I. N° 23.791.410 – Clase 1974) fue sancionado con treinta (30) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Res. N° II-92 **05-06-08**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del día 02 de Mayo de 2008, la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Cristian Ulises VELASQUEZ, (D.N.I. N° 26.081.725 - Clase 1977), Agrupamiento Servicio, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-207 **02-06-08**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente MENDEZ CORTEZ, María del Mar (MI N° 10.146.344 - Clase 1952) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-208 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SZLAPELIS, Susana (MI N° 06.701.223 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 55, jornada simple de Treorcky, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-209 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente PETRINI, Elena Margarita (MI N° 06.728.683 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 110 de jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-210 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GÓMEZ, Gloria Fátima (MI N° 14.519.773-Clase 1962), para desarrollar tareas en la Comisión Redactora de la Ley de Educación de la Provincia y en el Área de Mediación Educativa de este Ministerio, en los cargos: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 145 y Vicedirector 3er Ciclo de EGB, Interino, de la Escuela N° 215, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 21 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente GÓMEZ, Gloria Fátima (MI N° 14.519.773-Clase 1962), para desarrollar tareas en la Comisión Redactora de la Ley de Educación de la Provincia y en el Área de Mediación Educativa de este Ministerio, en los cargos: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 145 y Vicedirector 3er Ciclo de EGB, Interino, de la Escuela N° 215, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-211 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente RAMÓN, Cintia Viviana (MI N° 18.043.347-Clase 1966), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Acción Social de la Nación, a partir del 09 de Octubre de 2006 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente RAMÓN, Cintia Viviana, (MI N° 18.043.347-Clase 1966), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Acción Social de la Nación, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Programa 19: Educación Superior-Actividad 1: Educación Superior-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-212 02-06-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 31 de Agosto de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 456/05, de la docente MASSACESE, Sandra Edith (MI N° 16.434.944-Clase 1963), para conformar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas en la entonces Dirección de Infraestructura Educativa, actualmente Dirección de Planificación Infraestructura Educativa, en el cargo: Bibliotecario Escuela Media, Interino, del Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MASSACESE, Sandra Edith (MI N° 16.434.944-Clase 1963), quien desarrolló labores de apoyatura a tareas pedagógicas en la Dirección de Despacho de este Ministerio, en el cargo: Bibliotecario Escuela Media, Interino, del Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson, desde el 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 10 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-213 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente GEBEROVICH, Gustavo Rolando (MI N° 12.046.746-Clase 1956), quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, en ocho (8) horas cátedra interinas de la Asignatura: Plástica, del Colegio N° 703 y doce (12) horas cátedra interinas de la citada Asignatura del Colegio N° 728, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-214 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LOSARDO, Stella Maris (MI N° 13.505.163-Clase 1959), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Director 1ra Categoría Escuela Jornada Completa, Titular, de la Escuela N° 175 de la citada ciudad, a partir del 11 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente LOSARDO, Stella Maris (MI N° 13.505.163-Clase 1959), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Director 1ra Categoría Escuela Jornada Completa, Titular, de la Escuela N° 175 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-215 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes que desarrollaron tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Cultura-Proyecto TRE-JOVEN-de la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-216 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente OSUNA, Patricia Verónica (MI N° 25.694.297-Clase 1977), quien se desempeñó como maestra de ciclo en trabajo individual con alumno, en la sede del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 557 de la localidad de Trevelin, en el cargo: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de dicho Centro, a partir del 21 de Septiembre de 2007 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-217 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEDRONI, Yanín (MI N° 22.507.602 - Clase

1972) en un cargo Maestro de Grado Titular, de la Escuela N° 50 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 16 de Abril de 1998, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 1998, siendo éste el proporcional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, los que serán descontados de la liquidación final, cancelando en forma parcial los informes de devolución pendientes de rendición.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-218 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente LACUNZA, Mabel (MI N° 06.247.687 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 84 de jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-219 02-06-08

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de Agosto de 2007, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 37 con internado de Trevelin, docente SANCHEZ, Irma Rosa (MI N° 05.446.474 - Clase 1947).-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria

proporcional año 2007, no usufructuada, de acuerdo al Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-220 02-06-08

Artículo 1º: Limitar las Comisiones de Servicios dispuestas mediante Resolución XIII N° 321/05 y su rectificatoria Resolución XIII N° 575/05, de los docentes que conformaron Equipos Técnicos de apoyatura a las tareas pedagógicas en distintas Áreas del Ministerio de Educación, cuya nómina y fechas de cese se detallan a continuación:

*BERÓN, Gabriela (MI N° 23.224.376-Clase 1973), a partir del 23 de Diciembre de 2005;

*RODRÍGUEZ, María Inés (MI N° 12.522.807-Clase 1958), a partir del 21 de Diciembre de 2006;

*DA PIEDADE SILVA, Linda Bela (MI N° 18.728.109-Clase 1960), a partir del 15 de Diciembre de 2005.

Res. N° XIII-221 02-06-08

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal al Profesor Angel PELLICIUOLI, (MI N° 05.129.740 – Clase 1930), a los efectos de la implementación del Proyecto de Lectura que se llevó a cabo en la Biblioteca del Colegio N° 720 de la ciudad de Trelew, desde el 01 de marzo de 2007 y hasta el 20 de diciembre de 2007.

Res. N° XIII-222 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente PEREZ, María Graciela (MI N° 06.247.659 - Clase 1950) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 150 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-223 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de los docentes: BARD, Juan Enrique (MI N° 10.279.157-Clase 1952) y FERRARI, Marcela Ana (MI N° 16.036.391-Clase 1962), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a los docentes: BARD, Juan Enrique (MI N° 10.279.157-Clase 1952) y FERRARI, Marcela Ana (MI N° 16.036.391-Clase 1962), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Municipalidad de Trevelin, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° XIII-224 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente FIGUEROA, Mónica Cristina (MI N° 13.682.215-clase 1957), quien desarrolla tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente FIGUEROA, Mónica Cristina (MI N° 13.682.215-clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 02-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BERGESE, Beatriz Catalina (MI N° 16.005.687-Clase 1962), para desarrollar tareas en la Municipalidad de El Maitén, en los cargos: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 22 y Secretario de 1ra Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 726, ambos establecimientos de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente BERGESE, Beatriz Catalina (MI N° 16.005.687-Clase 1962), para desarrollar tareas en la Municipalidad de El Maitén, en los cargos: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 22 y Secretario de 1ra

Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 726, ambos establecimientos de la localidad de El Maitén, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-226 02-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente DENIS, Ana María, (MI N° 10.713.794 - Clase 1952) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 159 jornada simple, de Esquel, a partir del 02 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-227 02-06-08

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 228/06.

Artículo 2°.- Sancionar con tres (3) días de suspensión sin goce de haberes al señor Hugo Hernán PACHECO (M.I. N° 28.054.843 – Clase 1980), de Conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 47°, Punto I, Inciso b).

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.

Artículo 4°.- Hacer saber que contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reconsideración y Jerárquico, los que deberán interponerse dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó, conforme lo establece el Decreto Ley N° 920, Artículo 106° y 107° respectivamente.

Res. N° XIII-228 02-06-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LEIVA, Adriana Marta (MI N° 10.551.611-Clase 1951), en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio, a

partir del 10 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente LEIVA, Adriana Marta (MI N° 10.551.611-Clase 1951), en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-229 02-06-08

Artículo 1°: Limitar a partir del 31 de Diciembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 27/07, de fecha 26 de Diciembre de 2007, de la docente GOMEZ CASANOVA, Carla Marcela (MI N° 18.813.837-Clase 1965), quien coordinó pedagógicamente el Proyecto de Integración de Alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GOMEZ CASANOVA, Carla Marcela (MI N° 18.813.837-Clase 1965), quien coordina pedagógicamente el Proyecto de Integración de Alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo, en la ciudad de Trelew, en los cargos: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, y Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, perteneciente a la Supervisión Seccional Región IV de la misma ciudad, a partir del 20 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente GOMEZ CASANOVA, Carla Marcela (MI N° 18.813.837-Clase 1965), quien coordina pedagógicamente el Proyecto de Integración de Alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo, en la ciudad de Trelew, en los cargos: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, y Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, perteneciente a la Supervisión Seccional Región IV de la misma ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 22: Educación Inclusiva-Actividad 1-Educación Inclusiva-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-230 02-06-08

Artículo 1°: Limitar, a partir del 01 de Diciembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 510/07, de fecha 11 de Octubre de 2007, de la docente LUCERO, Lidia Amanda (MI N° 12.041.424-Clase 1956), para desempeñar funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial.

Res. N° XIII-231 02-06-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente CARRIÓN, Carlos Marcelo (MI N° 21.518.411-Clase 1970), quien participó como Instructor en el Segundo Curso de Auto Rescate en Aguas de Montaña, destinado al personal de Guardaparques, Brigadistas del Parque Nacional Los Alerces y aspirantes a Guardaparques, provenientes del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas de la localidad de Jesús María, provincia de Córdoba, organizado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, desde el 23 de Octubre de 2007 y hasta el 25 de Octubre de 2007.

Res. N° XIII-232 02-06-08

Artículo 1°: TRASLADAR con cargo, a partir de la fecha del dictado del presente acto, a la agente MONCADA, Sofía Yolanda (M.I. N° 13.887.647 - Clase 1959), quien revista en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166- Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 86 con Internado de Piedra Parada, a la Escuela N° 137 con Internado de Costa del Chubut.

Res. N° XIII-233 02-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente RAMOS, María Eva (MI N° 06.554.732 - Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 1 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-234 02-06-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente AMENGUAL, Susana Beatriz (MI N° 18.065.026-Clase 1966), para desarrollar tareas en el Área de Capacitación dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Formación Docente Continua, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, a partir del 25 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente AMENGUAL, Susana Beatriz (MI N° 18.065.026-

Clase 1966), para desarrollar tareas en el Área de Capacitación dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales Innovación y Formación Docente Continua, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-235 02-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente SANTILLAN GARCIA, Olga Teresa (MI N° 6.680.449 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 155 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, y cinco (5) días por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-236 02-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente ROSALES, Laura (MI N° 02.769.818 - Clase 1934) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 25 jornada simple, de Villa Futalaufquen, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-237 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GRANE RAHEB, Viviana Isabel (MI N° 20.559.193 - Clase 1969) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 554 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de Mayo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-238 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CORTEZ, María Ester (MI N° 5.734.811 - Clase 1947) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 519 y en un cargo de Maestro de Ciclo Titular por la Escuela N° 521, ambas jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, por el cargo de la Escuela N° 519 y cincuenta y cinco (55) días vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, por el cargo de la Escuela N° 521, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-239 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente RIPA, Ana María (MI N° 05.756.335 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 409 jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, proporcional año

2008 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-240 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Horacio Américo BRESSAN, (MI N° 07.324.805 - Clase 1937), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 160 jornada simple, de la ciudad Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 354/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-241 03-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente JAMES, Shirley (MI N° 16.693.696 - Clase 1964), quien cumplió funciones en la Escuela Hendre-Ysgol yr Hendre Trelew, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 53 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta el 21 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-242 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CALGARO, Elsa Alicia (MI N° 5.395.346 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 177 jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-243 03-06-08

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes: CARRIZO, María del Carmen (MI N° 12.689.892-Clase 1957), ATENCIO, Marina Ángel (MI N° 27.613.336-Clase 1979) y LÓPEZ, Ariadna (MI N° 13.988.270-Clase 1960), quienes desarrollaron tareas en diferentes dependencias del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-244 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente RUBIO, Miriam Beatriz (MI N° 11.243.221- Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 46 de jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cuatro (34) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-245 03-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GONZALEZ, Ana María (MI N° 10.310.351 - Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 429 de jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de vacaciones, no usufructuadas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-247 04-06-08

Artículo 1º) Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Dominga CORTES, (MI N° 04.891.946- Clase 1941), al cargo Ayudante de Cocina 1-003 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 166 jornada simple de Trevelin, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 639/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3293 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-248 04-06-08

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de seis mil doscientas cinco (6.205) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2007, ochocientos nueve (809) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2007, doce (12) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2007, catorce (14) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2007, quince (15) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2007, dieciséis (16) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2007 y treinta y ocho (38) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2007, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-85 03-06-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 2 de mayo de 2008, la renuncia interpuesta por el señor Ceferino Daniel MENDEZ (DNI N° 17.250.752 – Clase 1965) al Cargo Director de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 555 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAPAL, Irineo Plácido (DNI N° 7.817.924), con domicilio en calle Rivadavia S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 576 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑIU, Agustín (DNI N° 7.815.441), con domicilio en Barrio Estación - Pasaje El Cóndor N° 1635 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 578 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor QUINTANA, Héctor (DNI N° 7.817.231), con domicilio en la calle San Martín S/N de la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 579 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROSAS, María Elba (DNI N° 4.608.958), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 581 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor EVANS, Humberto Horacio (DNI N° 7.815.043), con domicilio en Barrio Democracia Argentina - calle Entre Ríos N° 631 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario Señora JARA, OLGA (DNI N° 5.177.251).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N°
II-90 MGyJ y XVIII-02 IAS **05-06-08**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 26 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en la Dirección General de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Alejandro Gabriel DENCOR OLANDA (M.I. N° 20.848.857 - Clase 1969), quien revista en Planta Permanente Grupo "D" Técnico Administrativo Nivel 6 Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección General de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Alejandro Gabriel DENCOR OLANDA (M.I. N° 20.848.857 - Clase 1969), quien revista en Planta Permanente Grupo "D" Técnico Administrativo Nivel 6 Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°
XIII-246 ME y V-98 MCG **04-06-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente LÓPEZ, Dardo Rafael (MI N° 06.967.301-

Clase 1931), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en diez (10) horas cátedra titulares de la Asignatura: Capacitación y ocho (8) horas cátedra interinas de la misma Asignatura, todas pertenecientes al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, al docente LÓPEZ, Dardo Rafael (MI N° 06.967.301-Clase 1931), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en diez (10) horas cátedra titulares de la Asignatura: Capacitación y ocho (8) horas cátedra interinas de la misma Asignatura, todas pertenecientes al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 19: Educación Superior-Actividad 1: Educación Superior-Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° XIII-249 ME y XIX-22 MIAyG 06-06-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LÓPEZ, Liliana Tilda (MI N° 11.402.894-Clase 1955), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, desde el 20 de febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente LÓPEZ, Liliana Tilda (MI N° 11.402.894-Clase 1955), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular de la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles; en Autos caratulados "VITALE, GUSTAVO ADOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. N° 74, Folio 71, Año 2007; cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ADOLFO VITALE, DNI N° 23.368.757, presunto ausente, para que comparezca; a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de Abril de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 15-04, 15-05, 17-06, 15-07, 15-08 y 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "GARIN Agustín Alfonso – GUTIERREZ LOPEZ Florentina Engracia S/ SUCESIÓN ab- Intestato" (expte N° 322-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTÍN ALFONSO GARIN Y FLORENTINA ENGRACIA GUTIERREZ LOPEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, 03 de Junio DE 2008.
Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, en autos: "PEÑA ANÍBAL S/sucesión ab-Intestato" (Expte N° 344-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANÍBAL PEÑA, para que en el termino de treinta Díaz, lo acrediten.

ESQUEL, Junio 04 de 2008.
Publicación: TRES DIAS.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON ANGEL CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 5 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ IRMA ROSA y EDWARDS, MERNI para que se presenten en los autos caratulados: "SANCHEZ, IRMA ROSA Y EDWARDS MERNI S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 310-2008).

Publíquese por tres días.
Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MONZON CLYDE DIANA para que comparezcan en autos "MONZON CLYDE DIANA S/SUCESION", Expte. N° 2390/05, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Dr. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2008.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a BETINA DEL CARMEN MARTINEZ SALINAS DNI N° 31.388.074, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MARICOY, OSCAR FABIAN C/ MARTINEZ SALINA, BETINA DEL CARMEN S/CUSTODIA" (Expte. 713 – Año 2007). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, de Abril de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 13-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Irigoyen N° 650, segundo piso, en los autos caratulados "REYNA, NESTOR MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 800/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Antouñ (Juez), Emplaza al Sr. JUAN FINOQUETTO Y ANTONIO HUENOFIL para que dentro del término de Diez (10) días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/FINOQUETTO, JUAN Y OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 28/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense

edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 12 de Mayo de dos mil ocho.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouñ, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza al Sr. MARCELINO HUILLIPAN para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/ HUILLIPAN, MARCELINO Y OTRAS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 29/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2.008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO GUILLERMO HURSTEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 2do. Piso; cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA YOLANDA NAHUIN para que lo acrediten en los autos caratulados: "NAHUIN CLARA YOLANDA S/SUCESION

AB-INTESTATO", Expte. N° 298/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaría de Refuerzo

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

EDICTO DE EXPURGO

A las autoridades de los distintos organismos Históricos, Jurídicos, Culturales y Económicos que en cumplimiento de normas generales será destruida documentación administrativa de la Municipalidad de Sarmiento.-

Lugar: Sarmiento, Chubut, Basurero municipal

Día y Horario: 10 de Julio de 2008 durante el horario administrativo (7:00 a 13:00 hs.)

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "(Expte. 1345-Año 2006), se hace saber por tres días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con Base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600) y al mejor postor el siguiente bien automotor marca Chevrolet tipo familiar, modelo Blazer S10/93, motor Chevrolet N° CSAD38399, Chasis Chevrolet N° , Dominio SYH 665. De acuerdo al escrito de fs. 92, el automotor adeuda a la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto de patente automotor asciende a la suma de \$ 3.711,67 compuesto por el capital de \$ 2.401,35 y los intereses por \$ 1.310,32 correspondiente al período desde enero de 2003 hasta marzo de 2008 inclusive. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Cód. Fiscal es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber al editor que los Edictos ordenados a fs. 94 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10

Ley 24240 y Resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 27 de Junio de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulte compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo. Ante la vigencia del Decreto Nº 1570/01 publicado el 3/12/01, la venta ordenada precedentemente podrá hacerse en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. (art. 48 Ley del Cheque), se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 106.892,71) y al mejor postor, el inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, identificado como: Lote 26 de la Manzana 173 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Superficie: 420,00 mts2., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (12-28) 50.549. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORRI, FERNANDO GABRIEL Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 41.817 – Fº 299 vta. – Año 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la autorizante. OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 120/vta./121, que en lo pertinente dice: "...individualizado como Lote 26 de la Manzana 173 de la Ciudad de Puerto Madryn ... sito en calle Chaco número 771 ... constando que se trata de un inmueble ... y aproximadamente desde la mitad del lote hacia atrás hay una edificación que ocupa aproximadamente dos tercios del ancho del lote, de una planta, de material con techo de chapa, con un portón de hierro a lo largo de todo su

frente, ... hacia el fondo del inmueble por el paso sin edificar que esta totalmente abierto, observando en el lateral del edificio tres ventiluces, luego una puerta de chapa con vidrio, ... y continuando con la misma edificación pero con un sector de dos plantas, una ventana de madera con cortinas de tela interna, arriba de ésta en un primer piso otra ventana de madera con vidrios y postigos internos de madera y una antena de "Direct TV"; siguiendo por el paso lateral hay un pequeño patio desde el cual se observa la parte trasera de la referida construcción que consta de una puerta de chapa con vidrio, ... y una ventana con rejas con cortinas internas de tela; a continuación llegando al fondo del inmueble sigue una pequeña construcción con un ventiluz y una puerta de chapa con vidrio ... En el patio del fondo hay un cartel en el piso que dice "AQUATOURS BUCEO-BALLENAS", y hay pintado sobre la pared medianera del fondo en la parte superior un cartel que dice "NAVEMAR CHUBUT TALLER NAVAL". Dejando constancia por último que el estado general del inmueble, construcción y la pintura es bueno..." CONSTANCIAS: a) Surge de la misma Actuación Notarial, información brindada por un vecino: "... a quién pregunto si sabe sobre el estado de ocupación del inmueble objeto de la presente, a lo cual contesta que es de Orri, pero que el mismo la mayor parte del tiempo está en la Localidad de Puerto Pirámides ..."; b) Obra a fs. 184 de autos información municipal según la cual al 31/12/2008 el inmueble a subastar registra deuda a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN: "CONCEPTO – Impuesto Inmobiliario y Tasas: partida 004444-000-0 debe del 08/2000 y del 10/2002 al 12/2008: \$ 3.952,38; b) Estará a cargo del adquirente el pago del importe que resulte en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente a la compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados. EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina. EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio Nº 127 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 19 del mes de Junio de 2.008 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.

Secretaría, 11 de Junio de 2.008.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 13-06-08 V: 17-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "Oficio Ley 22.172, librado por el

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, en autos caratulados: "GOMEZ JOSEFINA S/SHORE, PEDRO Y OTRO S/Ejecutivo por cobro de alquileres" Expte. N° G-18.329/00" (Expte. 817 – Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J. CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 74.280,86), el Inmueble individualizado como: Lote 18, Manzana 361, Sector 1, Circunscripción 1, Matrícula (12-28) 18.428, ubicado en la calle Simón de Alcazaba entre Fuerte San José y Juan Muzzio de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. MEJORAS: Se trata de un local comercial de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo aproximadamente, con piso de cerámicos y revestido con cerámicos color blanco en sus paredes. Se observa dentro del local detallado dos habitaciones. En el frente se observa una escalera de cemento hacia la terraza, la misma es de loza. Posee frente de ladrillo a la vista, todo de regular estado de conservación. OCUPACION: Se encuentra desocupado y libre de cosas. DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 8.669,26 correspondiente al período 10/1995 a 12/1996 y 11/1998 al 12/2007 al 31/12/2007. Se hace saber que conforme el artículo 3879 C. Civil el Municipio ejerce su derecho sobre el producido del valor de subasta en caso de que el adquirente no fuera el acreedor embargante; o del monto que debe depositar en el expediente el adquirente en caso de haber resultado el acreedor embargante se retenga la suma informada en el certificado de deuda. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero actuante al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 27 de Junio del 2008 a las 09:00 horas, en la calle España N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-08 V: 18-06-08.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Puerto Madryn, Chubut, 04 de Junio de 2008, Transferencia de Fondo de Comercio Aberturas Madryn, Ariel Alberto Graffi, DNI N° 16.683.397, C.U.I.T. 20-16683397-4, nacido el veintidós de noviembre de mil

novecientos sesenta y tres, casado, domiciliado en calle Albarracín número dos mil ciento cuarenta de esta ciudad, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio denominado "ABERTURAS MADRYN" con domicilio en calle España número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Puerto Madryn. Oposición de Ley: NOVAR Abogados asociados. Dr. Carlos Alberto Freire. Domicilio Sarmiento 68 Puerto Madryn.

I: 10-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia dictada en Expte. **PUTRACHOIQUE S.R.L.** S/inscripción en el Registro Público de Comercio, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Escritura N° 138, F° 270 del 2/5/08 y su rectificatoria de fecha 14/5/08 N° 164, F° 327 ambas del Registro Notarial N° 41 del Chubut, a cargo del Escribano Juan Manuel Altuna. COMPARECEN Oscar Manuel ACUÑA, argentino, empresario, nacido el 31/8/41, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Alicia Susana Alejandro, LE N° 7.330.683, CUIT 20-07330683-4, domiciliado en calle Ameghino 630 de esta Ciudad; don Martín Oscar Acuña, argentino, Ingeniero, nacido el 15/9/69, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Karina Marta Parolín, DNI 20.843.016, CUIT 20-20843016-6, domiciliado en calle Islas Malvinas 1330 de Rada Tilly, don Hernán Gustavo ACUÑA, argentino, Ingeniero, Agropecuario, nacido el 6/10/1972, de estado civil soltero, DNI 22.632.962, CUIT 20-22632962-6, y doña Analía Acuña, argentina, Abogada, nacida el 16/10/1980, soltera, DNI 28.403.295, CUIL 24-28403295-7, ambos domiciliados en calle Piedrabuena 1810, Rada Tilly; y constituyen PUTRACHOIQUE S.R.L., con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia. OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tiene por objeto la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y proceso, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas y semiáridas. Crías de bovinos, ovinos, equinos, porcinos de pura sangre, importación de vientres y sementales para el mejoramiento de plantas existentes. Compra, venta, importación de fertilizantes, plaguicidas y elementos destinados a la sanidad animal. Compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas y saneamiento de hacien-

da. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por disposiciones legales en vigencia, de productos y mercaderías sean ellas de origen Nacional o no lo sean. Transporte general con vehículos automotores ya sea de carga o de pasajeros a cualquier lugar de la República Argentina especialmente las Provincias del Chubut, Santa Cruz, Neuquén y demás vinculadas a la explotación petrolera, ejecución de licitaciones de entes estatales y particulares, transporte de su personal y familiares, ejecutar toda clase de obras y construcciones ya sean comerciales, industriales, civiles, montajes, movimientos de tierra, cañerías, materiales y equipos y en especial la construcción de casas, caminos y demás, constituyéndose en empresa vial, así como todas las obras accesorias y vinculadas con dicha actividad, ya sea para particulares, el Estado Nacional, Provincial, Municipal, sus empresas y dependencias, comprar y vender toda clase de inmuebles, constituirse en agente inmobiliario y financiero, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de entidades financieras, construir puentes, caminos, obras de infraestructura y todo lo referente a la construcción, constituyéndose también en empresa constructora. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL, dividido en 2000 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales el socio Oscar Manuel Acuña es titular de 1880 cuotas y los restantes socios Martín Oscar, Hernán Gustavo y Analía ACUÑA, son titulares de 40 cuotas de \$ 100 cada uno. Los socios integran el 25% de su respectivas cuotas partes en efectivo al momento de su inscripción en el RPC. DURACION: CINCUENTA AÑOS desde su inscripción en el RPC. ADMINISTRACION: a cargo de los socios en su calidad de Gerentes. Administración con la firma de cualquiera de los socios. DISPOSICION con la sola firma del socio Oscar Manuel ACUÑA y/o dos firmas de los restantes socios. CIERRE DEL BALANCE 31 de Julio de cada año. SEDE SOCIAL: calle Ameghino 630, Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 17-06-08.

EDICTO
CONSTITUCION ZD obras civiles S.R.L.

1. Socios: Viviana Hebe ZAVATTARO, DNI N° 14.692.861, nacida el 27/02/1962, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión ingeniera, con domicilio en Avenida Seguí N° 1.894 de Rada Tilly y Daniel Oscar DO CARMO, DNI N° 14.282.096, nacido el 02/12/1960, estado civil casado, de nacionalidad argentina,

de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en Avenida Seguí N° 1.894 de Rada Tilly.

2. Fecha de instrumento de constitución: Dieciséis días del mes de Abril de 2008.

3. Denominación: "ZD obras civiles S.R.L."

4. Domicilio Social: Urquiza N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal la realización, por sí o a través de terceros, de obras públicas y privadas de ingeniería, arquitectura, civiles, industriales, viales y metálicas; la realización de redes eléctricas de alta, media y baja tensión y sus correspondientes instalaciones complementarias construcción e instalación de sub estaciones eléctricas, instalación de transformadores y demás equipamiento eléctrico, construcción de bases y columnas para líneas de alta tensión, montaje, de columnas de alta tensión, construcción redes subterráneas para líneas eléctricas, de telefonía y de señal; la construcción de redes sanitarias, drenajes y pluviales, construcción de cámaras y bocas de registro, alcantarillados, sumideros y toda otra obra complementaria; la construcción de redes de gas a alta, media y baja presión, construcción de plantas reguladoras y compresoras de gas y toda otra obra de infraestructura; la construcción de inmuebles para uso de viviendas ya sean individuales o de conjunto, edificios de departamentos, comerciales e industriales, como así también todos los rubros de albañilería; la realización de emprendimientos inmobiliarios de compra y venta de viviendas, edificios de departamentos, salones comerciales e industriales con su respectivas obras de infraestructura; la representación y venta de herramientas, maquinarias y materiales para la construcción, elementos de seguridad y ropa de trabajo; la prestación de servicios para la industria del petróleo, tales como atención y mantenimiento de instalaciones de superficies de producción petrolera, limpieza, recolección y tratamiento de residuos contaminantes y no contaminantes, montaje y desmontaje de ductos y poliductos, limpieza y reacondicionamiento de cañerías, transporte de personal y cargas sólidas y líquidas y toda otra prestación de servicios a la industria petrolera y gasífera; construcción de obras civiles e industriales para industria del petróleo tales como, bases y plataformas de hormigón armado para bombas, tanques, calentadores y todo otro equipo que lo requiera, construcción de recintos para tanques, baterías, bombas y demás instalaciones, construcción de trailers transportables, rodantes o sobre trineos, para uso de pañol, oficinas, baños, comedor, dormitorios, etc., construcción de alambrados rurales y olímpicos, construcción de cámaras, tanques, colectores, instalaciones de superficie y toda otra obra requerida para la industria del petróleo y el gas.

6. Plazo de duración: CINCUENTA (50) Años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000), dividido en MIL (1000) CUOTAS de CIENTO PESOS (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a

cargo de uno o más socios gerentes, que serán designados en reunión de socios. GERENTE: Daniel Oscar DO CARMO por tiempo indeterminado.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 17-06-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
OLIVERAAMERICO
Sec. A – Esc. 4 – Dpto. F
B° “1000 Viviendas – PLAN FONAVI”
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor OLIVERA, Américo DNI N° 14.540.136, de la siguiente Resolución: Rawson, 15 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1117/02-S.O. y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 068/96-IPVyDU, se autorizó al señor MILLAPI, Francisco Olimpio a transferir a favor del Señor OLIVERA, Américo la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 4 – Departamento “F” del Barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 068/96-IPVyDU, a favor del Señor OLIVERA, Américo sobre la sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 4 – Departamento “F” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 715/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 26 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
TOBIO, René Joaquín y RUIZ, Claudia Elizabeth
B° “31 Viviendas – PLAN Federal I”
Casa N° 10
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores TOBIO, René Joaquín DNI N° 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI N° 29.102.290, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril del 2008, VISTO: El Expediente N° 391/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 942/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores, TOBIO, René Joaquín y RUIZ, Claudia Elizabeth la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del barrio “31 Viviendas – Plan Federal I” (Código 713), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 942/07-IPVyDU, a favor de los Señores TOBIO, René Joaquín DNI N° 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI N° 29.102.290 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada

como Casa Nº 10 del barrio "31 Viviendas – Plan Federal I" (Código 713), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º los Señores TOBIO, René Joaquín DNI Nº 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI Nº 29.102.290 y su grupo familiar quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 575/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA COBERTURA DE UN CARGO (1) EN EL AREA DE MANTENIMIENTO – CLASE XIV DEL AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL.

CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES: Exigidas para el cargo, ser Argentino nativo o por opción, no mayor de 35 años de edad, poseer estudios Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Industrial (con orientación mecánica o electromecánica).

CONOCIMIENTOS: Teóricos sólidos sobre funcionamiento de motores de combustión interna, Experiencia práctica simple sobre motores diesel. Teóricos sólidos sobre sistemas hidráulicos, experiencia práctica simple sobre sistemas hidráulicos, conocimientos teóricos y prácticos sobre transmisiones de máquinas viales sencillas. Conocimientos sobre manejo de planillas de cálculos de rendimientos operativos, costos de mano de obra, costos de repuestos, etc. Conocimientos básicos sobre procesos de reparación de maquinarias, motores, planes temporales, control de rendimientos. Conocimientos básicos sobre mecanizado (rectificación, tornería, soldadura, etc.) Conocimientos de electricidad básica en unidades automotores. Aptitud a realizar y conducir tareas en grupos de mecánicos. Capacidad de Liderazgo. Aptitud para realizar trabajos en campaña. Aptitud a realizar trabajos o estudios de capacitación.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En el Area de Mantenimiento, dependiente de Conservación sito en Castelli Nº 313 de la ciudad de Rawson, Chubut, desde el día 19 y hasta el 27 de Junio de 2007 en el horario de 09: hs. a 14:00 hs.

I: 12-06-08 V: 18-06-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

**LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA
LA EJECUCION DE LA OBRA**

**"ADQUISICION DE VEHICULOS: AUTOMOVILES
2008".**

PRESUPUESTO OFICIAL Mes Base Abril 2008: De acuerdo al Renglón enumerado a continuación:

Renglón I: Adquisición de SEIS (6) vehículos tipo auto sedan, cinco puertas, de 1600 cm3 de cilindrada mínima. Totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 265.800,00).

GARANTIA DE OFERTA: EL UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS.

FECHA DE APERTURA: 10/JULIO/2008 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMALICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW (CHUBUT) – PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 17-06-08 V: 23-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A****LICITACION PUBLICA Nº 13/08**Obra: "**CONSTRUCCION S.U.M. ESCUELA Nº 210**"

Lugar de emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro centavos. (\$ 4.362.544,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 43.625,44.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.362.544,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 4.363,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 07 de Julio de 2008, hasta las 08:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Lunes 07 de Julio de 2008, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/08.**Obra: "**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD**".

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos (\$ 869.520,82).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 8.695,21.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.739.041,64 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 870,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 08 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Martes 08 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL****LICITACION PUBLICA Nº 01/08 IACyFR****Objetivo: Adquisición de Dos Camionetas Doble Cabina 4x4 0 km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil (\$ 183.000,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Mil Ochocientos Treinta (\$ 1.830,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta y Tres (\$ 183,00).

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Junio de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Administrativo Contable – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nros. (02965) 481591 – 481703 o e-mail: tesoreria.iac@chubut.gov.ar

I: 12-06-08 V: 18-06-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)****Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 17/08

**“Proyecto y Construcción de Cisterna 100 m3
y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar
Atilio Viglione”**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: \$ 282.622,67

Plazo de Ejecución: 150

Fecha y Hora Apertura: 29 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 280,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 678.294,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.826,23

Presupuesto Oficial: \$ 282.622,67

Todos los Precios son a MAYO 2008

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-08 V: 20-06-08.

AVISO DE LICITACION

LICITACION DE OBRA PUBLICA 001/2008

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
SEDE COMODORO RIVADAVIA**

Obra: **AMPLIACION EDIFICIO AULAS – SEDE
COMODORO RIVADAVIA.**

Lugar: COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 3.390.344,01).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL.

Sistema de Contratación: AJUSTE ALZADO.

Consulta de Pliegos: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Avda. del Libertador Nº 480, Of. 16 y/o 20, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, horario 10 a 17 hs., y en DELEGACION BUENOS AIRES (consulta solamente). Tucumán

1613, Piso 6 Depto B, Ciudad autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA, 4º Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Domicilio legal del Oferente: Constituido en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Presentación de las Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del 31 de Julio de 2008 en sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4º Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura de las Ofertas: A las 11:00 hs. del 31 de Julio de 2008 en sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, 4º Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial Nº 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

I: 17-06-08 V: 18-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 01/08**

Por sistema de Postcalificación
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa” ubicado en la Ciudad de Esquel.

RECEPCION DE OFERTAS: En el Salón de Bellas Artes, de la Ciudad de Esquel – Calle San Martín y Mitre – Esquel

El día 29 de Junio de 2008 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Ciudad de Esquel – Calle San Martín y Mitre – Esquel

El día 29 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 17-06-08 V: 23-06-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**Licitación Pública Nacional e
Internacional N° 01/08**

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, convoca a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/08, que fuera aprobada por medio de la Ordenanza N° 10390, Objeto:

“CONCESION DE OBRA PUBLICA DE REMODELACION, AMPLIACION, ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA ESTACION DE PASAJEROS DELAEROPUERTO INTERNACIONAL “ALMIRANTE ZAR” DE LA CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Localidad: Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2008 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew.

Garantía de Oferta: \$ 1.000.000.

Garantía de Ejecución de Obra: Diez por ciento (10%) de la inversión prevista.

Garantía de Cumplimiento de contrato: \$ 1.000.000.

Forma de las Garantías: Fianza Bancaria, Giros, Títulos Nacionales o Provinciales a sus valores nomina-

les, Seguros de Caucción o en efectivo mediante depósito en la cuenta de Rentas Generales de la Municipalidad de Trelew.

Oferentes: Empresas Nacionales y Extranjeras, Públicas o Privadas, en forma individual o conjunta, en los términos especificados en el pliego.

Plazo de la Concesión: 25 años contados a partir de la fecha de la Toma de Tenencia.

Tarifas y Precios: El cuadro tarifario será el Régimen Tarifario para el Sistema Nacional de Aeropuertos conforme Resolución ORSNA N° 53/98 y sus correspondientes modificaciones y complementarias. Asimismo el ORSNA determinará los cuadros tarifarios que deberán respetarse a lo largo del plazo de concesión.

Precios por Servicios No Aeronáuticos: Podrán ser establecidos libremente por las partes, siempre y cuando no estén establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Seguros: De “todo riesgo operativo”; de “todo riesgo de construcción y montaje”; y un seguro de Responsabilidad Civil por un monto mínimo de \$ 200.000.000.

Capacidad de los Oferentes: Acreditar un Patrimonio Neto y Activos no inferiores a los establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Asistente Técnico: Es necesario e indispensable la acreditación de un asistente técnico en los términos del pliego de bases y condiciones.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Lugar de Venta: Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390, Planta Baja – Trelew (Chubut).

Consulta de Pliegos: Secretaría de Gobierno – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390, Planta Baja – Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut – Tel. (02965 – 427910/427936/420211 Interno 154). Página web: www.trelew.gov.ar

Valor Impugnación: \$ 20.000.

Presentación de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y horario fijado para el acto de apertura en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – Trelew, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

P: 26-05, 02, 09, 17 y 23-06-08.